BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 21 DE ENERO DE 1988 | Número 16

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 14 de enero de 1988 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban los modelos de fichas de información comprensivas de los datos con transcendencia tributaria que deben facilitar los señores notarios. 251

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional. 255

Orden de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de: Oficial de 2.ª Cocinero, Oficial de 2.ª Electricista y Oficial de 2.ª Mantenimiento. 256

Orden de 29 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Montes. 256

Orden de 8 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional. 257

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Derivados Cítricos, S.A. 258

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Urbamusa. 258

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Sánchez Esparza. 258

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 66/81. 259

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 621/85. 259

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 526/85. 260

Togado Militar Instrucción número Uno Región Militar de Levante. Valencia. Contrarrequisitoria en la causa número 29-V-76. 260

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 292/87. 260
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 419 de 1985-C. 261
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 641/86-A. 261
Primera Instancia Yecla. Autos número 300/84. 261
Primera Instancia Cieza. Expediente número 237/87. 262
Distrito Molina de Segura. Autos número 277/87. 262
Togado Militar de Instrucción número Uno Región Militar de Levante. Valencia. Causa número 49-V-70. 262
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 294/87. 262

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación, mediante concurso, de los trabajos relativos a demoliciones, limpieza y vallado de solares, retirada de materiales y realización subsidiaria de obras, dentro de los límites del término municipal de Murcia. 263
MURCIA. Proyecto de obras relativo a «Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. del Ingeniero José Alegría en Zarandona». 263
MURCIA. Proyecto relativo a «Parque Móvil Municipal en Espinardo (Murcia)». 263
LOS ALCAZARES. Aprobado el Estudio de Detalle del «Recinto de la Feria». 263
LORQUI. Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1986. 263
ULEA. Modificación de las Ordenanzas Fiscales. 264
CEHEGIN. Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor ejercicio de 1988. 264
MURCIA. Acordando constituir la Fundación Pública de Servicio «Museo Ramón Gaya», así como aprobar, inicialmente, los Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento de dicha Fundación Pública de Servicio. 264
MURCIA. Proyectos de Obras «Saneamiento en Senda de los Garres», y «Pavimentación de acera margen izquierda que une Santo Angel con La Alberca, 2.ª fase». 264
MURCIA. Proyecto de obras «Pavimentación de calzada y aceras en el Polígono de la Paz, Sector Sur, 1.ª fase». 264
AGUILAS. Licencia para instalación de un bar en un local comercial de Urb. Fransena. 264

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

433 ORDEN de 14 de enero de 1988 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban los modelos de fichas de información comprensivas de los datos con transcendencia tributaria que deben facilitar los señores notarios.

Ilmo. Sr.

Una vez producida la transferencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los servicios correspondientes a los tributos estatales cedidos, es preciso dictar las normas necesarias para conseguir la adecuada gestión e inspección de los mismos, especialmente en lo que se refiere al soporte de información que sirve de base para la actuación de la Administración Tributaria Regional.

La obligación legal que incumbe a los Notarios de facilitar a las Oficinas Liquidadoras de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones datos con trascendencia tributaria se regula por los artículos 55 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 3.050/1980, de 30 de diciembre, y 32 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. A su vez, los límites que circundan esa obligación y que delimitan zonas exentas de la misma se recogen parcialmente en los artículos citados y además, en el artículo 111 de la Ley General Tributaria (redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril).

Por tanto, la presente disposición no tiene otro carácter que el de simple especificación de las anteriores, normalizando la forma con arreglo a la cual deberá, en adelante, ser facilitada dicha información. Precisamente atendiendo a la necesidad de racionalizar la utilización de la información y tender a un mejor desarrollo de la actuación administrativa que se acerque más a los criterios de economía, celeridad y eficacia predicados por el artículo 29.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la información se centraliza en los servicios de la Dirección Regional de Tributos, la cual facilitará a las Oficinas Liquidadoras los datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en las respectivas demarcaciones territoriales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1.f) de la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1982 de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 3.050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 32 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, los Notarios que según la demarcación notarial ejerzan sus funciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia remitirán a la Dirección Regional de Tributos, dentro de los 15 días primeros de cada trimestre natural, las relaciones de documentos referidas en dichas normas cumplimentadas en los modelos de fichas que figuran como Anexos I y II a la presente Orden.

Artículo 2. Las fichas de información serán cumplimentadas con arreglo a las instrucciones que figuran como Anexo III a la presente Orden.

Artículo 3. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la información podrá ser facilitada por medio de soportes magnéticos en la forma que determine la Dirección Regional de Tributos. Dichos soportes magnéticos contendrán los mismos datos que figuran en los modelos de fichas recogidos en los Anexos I y II.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La presente Orden será de aplicación respecto de los documentos autorizados por los Notarios o que se les presenten para conocimiento o legitimación de firmas a partir de 1 de enero de 1988.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se autoriza al Director Regional de Tributos a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Murcia a 14 de enero de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

Ilmo. Sr. Director Regional de Tributos.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección Regional de Tributos

FICHA DE INFORMACION DE NOTARIOS

HOJA..........

NOTARIA:.......... LOCALIDAD:.......... MES:.......... AÑO:..........

I) Relación de Documentos autorizados en el mes de referencia

FIN - I

N.° PROTOCOLO	FECHA	CLAVE OPERACION	TRANSMITENTE D. N. I. DOMICILIO	ADQUIRENTE D. N. I. DOMICILIO	OBSERVACIONES
		(SEGUN ANEXO)			

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección Regional de Tributos

FICHA DE INFORMACION DE NOTARIOS

HOJA.....

NOTARIA:..... LOCALIDAD:..... MES:..... AÑO:.....

II) Relación de Documentos Privados comprensivos de Contratos u otros Actos sujetos al ITP y AJD de los que haya tenido conocimiento en función de su cargo en el mes de referencia

PIN - 2

N.º DE ORDEN	FECHA DEL DOCUMENTO	CLAVE OPERACION	TRANSMITENTE D. N. I. DOMICILIO	ADQUIRENTE D. N. I. DOMICILIO	OBSERVACIONES
		(SEGUN ANEXO)			

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS DE INFORMACION

1.—En el modelo que figura en el Anexo I se relacionarán los documentos públicos autorizados por los Notarios especificando los datos siguientes:

—En la columna «n.° de protocolo» se determinará el que corresponda al documento.

—En la columna «fecha» se transcribirá la que corresponda al mismo documento.

—En la columna «clave operación» se insertará la que corresponda al documento según las siguientes claves:

A) TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS:

Denominación de la operación	CLAVE
Transmisiones de inmuebles	1TTI
Transmisiones de muebles	1TTM
Transmisiones de automóviles	1TTA
Concesiones Administrativas	1TCA
Derechos Reales de Garantía	1TDG
Pensiones	1TPN
Fianzas	1TFZ
Valores Mobiliarios	1TVM
Arrendamientos de viviendas	1TAU

B) OPERACIONES SOCIETARIAS.

Denominación de la operación	
Constitución, aumento de capital, fusión y transformación de Sociedades Anónimas	2TSX
Disminución de capital y disolución de Sociedades Anónimas	2TSR
Constitución, aumento y disminución de capital, fusión, transformación y disolución de Sociedades no Anónimas	2TSO

C) ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Denominación de la operación	
Documentos Notariales y otros actos sujetos	3TDN

D) SUCESIONES.

Denominación de la operación	
Adquisición mortis causa	1SAMC
Donaciones	2SADON

—En la columna «transmitente, D.N.I., domicilio» se insertarán tales datos de la persona que actúe como transmitente a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

—En la columna «adquirente, D.N.I., domicilio» se especificarán tales datos de la persona que actúa como adquirente o sujeto pasivo a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

—En la columna «observaciones» se incluirán aquellas con transcendencia tributaria que sea conveniente hacer, tal como el valor declarado.

2.—En el modelo que figura en el Anexo II se relacionarán los documentos privados presentados al Notario para su conocimiento o legitimación de firmas y comprensivos de actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especificando en las columnas los mismos datos a que se refiere el apartado primero de estas Instrucciones, salvo en la columna denominada «n.° de Orden», en la que se explicitará el que corresponda al documento en los archivos del Notario.

3.—En ambos modelos de fichas de información se cumplimentarán los datos solicitados en el encabezamiento, numerándose las fichas que correspondan al Anexo I y al II de forma independiente.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

337 **ORDEN de 8 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la Convocatoria para la provisión mediante libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de Puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 20 de octubre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 31-10-87), por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, distintas plazas de esta Administración Regional así como las propuestas de nombramiento formuladas por las Consejerías.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D O

Primero.

Nombrar por el sistema de libre designación y para las plazas que se indican, aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la base sexta punto tres de la Orden de convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales Técnicas deberán formalizar las "Hojas de Enlace" respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.° de la Ley 53/1984 y el artículo 3.°.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 8 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

A N E X O I

Secretaría General de la Presidencia

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad Orgánica	Código
Cano Martínez, Manuel	Jefe Sección Relaciones Públicas	24	Exclusiva	Secretaría General de la Presidencia	JC00170
Consejería de Administración Pública e Interior					
García Gómez, Luis Manuel	Jefe Unidad Asistencia Estudios e Informes	28	Exclusiva	Secretaría General Técnica	UA00001
Obis Cecilio, Pilar	Director Programa	26	Exclusiva	Secretaría General Técnica	DP00004
Caravaca Hernández, Francisca	Secretaria Consejero	15	Exclusiva	Consejería de Administración Pública e Interior	S50011
Martínez Navarro, Pedro	Auxiliar Secretaria Consejero	12	Exclusiva	Consejería de Administración Pública e Interior	S200001
Manzano Llofrios, M.ª Carmen	Secretaria de Secretaría General Técnica	13	Exclusiva	Secretaría General Técnica	S300035
Albacete Llamas, Enrique	Jefe Servicio Regional de Extinción de Incendios, Salvamento, Protección Civil y Coordinación Policías Locales.	26	Exclusiva	D.R. de Admón. Interior	JS00078
Reverte García, M.ª Pedro	Asesor Técnico	23	Exclusiva	Dirección Regional de la Función Pública	A100048
Egea Avilés, Marta	Asesor Técnico	23	Exclusiva	Dirección Regional de la Función Pública	A100040
Ruiz Martínez, Rosario	Secretaria Director	13	Exclusiva	Dirección Regional de la Función Pública	S300014
Consejería de Cultura, Educación y Turismo					
Alemán Pardo, M.ª José	Jefe Servicio Regional de Educación	26	Exclusiva	Dirección Regional de Educación	JS00077

339 **ORDEN de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de: Oficial de 2.ª Cocinero, Oficial de 2.ª Electricista y Oficial de 2.ª Mantenimiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Sanidad y Agricultura, Ganadería y Pesca

A C U E R D A

Primero.

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna cinco plazas en la categoría laboral de Oficial de 2.ª Cocinero (nivel retributivo V), una plaza en la categoría laboral de Oficial de 2.ª Electricista (nivel retributivo V) y una plaza en la categoría laboral de Oficial de 2.ª de Mantenimiento (nivel retributivo V).

Del total de plazas convocadas se reservan, para cubrir por el sistema de Promoción Interna, cuatro plazas en la categoría laboral de Oficial de 2.ª Cocinero (nivel retributivo V).

Segundo.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General) y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publciación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3 de las bases de convocatoria.

Sexto.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 21 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

---

340 **ORDEN de 29 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Montes.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Montes, convocadas por Orden de esta Consejería de 22 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238 de 19 de octubre de 1987) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 j) de la ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto 42/1987, de 22 de julio.

D I S P O N G O

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Montes, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado número 83 del día siguiente).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Fun-

ción Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General de la Presidencia.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

—Secretaría General de la Presidencia, Palacio de San Esteban, Murcia.

Quinto.—La Secretaría General de la Presidencia, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

ANEXO I

(Ingenieros de Montes)
Consejería: Secretaría General de la Presidencia.

Nombre y apellidos	D.N.I.	N.R.R.P.
Díaz Reygoza, Enrique	1.368.955	FU00701A
Masía García, Remigio	21.619.387	FU00702A

---

338 ORDEN de 8 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve la Convocatoria para la provisión mediante libre designación de distintas plazas de esta Administración Regional.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de Puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 20 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 7-12-87), por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación, distintas plazas de esta Administración Regional así como las propuestas de nombramiento formuladas por las Consejerías.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D O

Primero.

Nombrar por el sistema de libre designación y para las plazas que se indican, aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la base sexta punto tres de la Orden de convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales Técnicas deberán formalizar las "Hojas de Enlace" respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.° de la Ley 53/1984 y el artículo 3.°.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Tercero.

Los nombramientos para aquellas plazas que deban ser cubiertas por funcionarios con destino en otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la Base Sexta de la Orden de Convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 8 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

ANEXO I

Consejería de Administración Pública e Interior

Apellidos y nombre: Rosique Serna, Miguel.
Plaza: Jefe Habilitación General.
Nivel: 22.
Dedicación: Exclusiva.
Unidad Orgánica: Secretaría General Técnica.
Codigo: HG00001.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Apellidos y nombre: Rodríguez Balsalobre, Isabel María.
Plaza: Secretaria Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.
Nivel: 13.
Dedicación: Exclusiva.
Unidad Orgánica: Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.
Código: S300019.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

263 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.A.T. y C.T.I. 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Derivados Cítricos, S.A., con domicilio en Carril de los Gálvez, s/n, La Azacaya.

b) Lugar de la instalación: Carril de los Pinos, s/n, La Azacaya.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a industria citrícola.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.A.T. HE Camino de los Pinos y su final en C.T.I. de la propiedad con una longitud de 308 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Al-Ac (LAC-28/2). Aisladores Cadenas 3E-1.503 apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%—398/230 V. Potencia 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.750.920 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.

i) Expediente n.° AT 13.767.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

---

401 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 815 metros y C.T. de 400 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Urbamusa, con domicilio en P. B.A. Hibernón, número 6-1.°, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Guadalupe de Maciascoque.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro elec. a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea M.T. Rincón de Beniscornia y finaliza en C.T. Guadalupe «C». Tendrá una longitud de 817 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 y $3(1 \times 95)$ mm^2. Aisladores apoyos 12 C-2.000.

El C.T. será de tipo convencional de obra: Celdas prefabricadas. Relación de transformación 20.000 ± 5%/ 380-220 V. con una potencia de 400 KVA. Unesa.

f) Presupuesto: 4.112.334 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Federico Molina Sánchez Ing. Ind.

i) Expediente n.° AT 13.508.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

---

5 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 1.250 metros y C.T.I. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Sánchez Esparza, con domicilio en Molino número 18.

b) Lugar de la instalación: Paraje «El Espinar».

c) Término municipal: Fuente Alamo de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación prefabricados hormigón.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la línea HE. Fuente Alamo-El Espinar y su final en Industria prefabricados de hormigón y una longitud de 1.250 m. Tensión de suministro 11 KV. Conductores LAC 28/2. Aisladores Arvi-32 y Cadenas E-1.503. Apoyos metálicos tipo presilla.

El centro de transformación es de tipo intemperie y su relación de transformación 11.000/398/220 ± 5%. Potencia 50 KVA. Otras características, baño de aceite.

f) Presupuesto: 2.535.233 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.

i) Expediente n.° AT 13.763.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 327

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sentencia canónica con el número 66/81 a instancia del Procurador, don Antonio Valero Torres, en nombre de doña Luisa Artero García, vecina de Lorca y con domicilio en diputación de la Torrecilla, contra don Antonio Rodríguez Lirón, vecino de Lorca, y con domicilio en La Torrecilla, en reclamación de la suma de 900.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de febrero del año 1988 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día catorce de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día catorce de abril de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra secano en la diputación de Torrecilla, de este término, de cabida un celemín y 34 céntimos de otro, marco de 8.000 varas. Inscrita al tomo 1.551, libro 1.350, folio 118, finca número 21.795, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada en la suma de un millón trescientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas.

2.º Una casa cortijo de planta baja de 121 metros cuadrados de superficie, nave de 60,80 metros cuadrados, molino de cereales con foso, motores, báscula, transformador, tornillos sinfín, y en general toda la instalación para su funcionamiento, nave para seis cerdas de cría con 90 metros cuadrados cubiertos y 40,50 de parque, nave para cebo con 74,12 metros cuadrados cubiertos y 165,5 de parque, recinto cerrado de 303 metros cuadrados de patio y 37,24 metros cuadrados cubiertos, enclavada en un trozo de tierra secano radicante en la diputación de la Torrecilla, término de Lorca, paraje conocido por Los Morales, de cabida 27 áreas, 94 centiáreas y 95 decímetros, equivalentes a 6 celemines del marco de 8.000 varas. Inscrita al tomo 1.327, libro 1.175, folio 52 vuelto, finca número 17.677, inscripción 2.ª y 3.ª Valorada en la suma de cuatro millones ciento treinta y una mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Lorca, 21 de diciembre de 1987.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 270

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Decano Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 621/85 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 136/86, formulada por la trabajadora Dolores Pastor Navarro contra la empresa Antonio Miñano Capel, en reclamación de la cantidad de 315.443 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Renault, R-18 GTS, MU-5285-N, valorado en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de febrero de 1988 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de febrero de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del ejecutado, Polígono Industrial la Serreta, T. Montijo. Molina de Segura.

Dado en Murcia a 11 de diciembre 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 271

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 526/85 en reclamación Regul. cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 98/86, formuladas por la trabajadora M.ª Aurora Candel Banegas contra la empresa Antonio Miñano Capel, en reclamación de la cantidad de 55.815 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Renault 12 TL F. MU-7592-H, se valora en 100.000 pesetas.

Vehículo furgón, marca Mercedes N 1300 MU-4450-I, se valora en 150.000 pesetas.

Los vehículos tienen reserva de dominio.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de febrero de 1988 y a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de febrero de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado don Antonio Miñano Capel, Polígono Industrial La Serreta. T. Montijo, Molina de Segura (Murcia).

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 10872

TOGADO MILITAR INSTRUCCION NUMERO UNO REGION MILITAR DE LEVANTE VALENCIA

Contrarrequisitoria

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado accidental del Juzgado Togado Militar de Instrucción número Uno de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 29-V-76 he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al soldado Juan Millán Delgado, natural de Barcelona, hijo de Cipriano y de Mercedes, nacido el día 12 de junio de 1954, con D.N.I. número SM 39584 y cuyo último domicilio conocido es Barcelona, sin constar más señas, al haberse sobreseído dicha causa por prescripción del presunto delito de deserción perseguido.

Por lo que se ruega a las Autoridades Civiles y Militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 16 de diciembre de 1987. El Capitán Auditor, Juez Togado Accital., Rafael Lillo García.

Número 396

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento 292/87 sobre convocatoria de junta general extraordinaria de Naútica Puerto de Mazarrón, S.A. y que se sigue en este Juzgado a instancias de don Felipe Rosales Martínez, se ha acordado convocar dicha junta para el día doce de febrero y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria al día siguiente, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la

calle Angel Bruna, n.° 21, 3.er piso, habiendo sido designado presidente de la misma don Felipe Rosales Martínez, y en la que se seguirá el siguiente orden del día:

1.° Presentación y aprobación en su caso, del inventario de bienes, cuenta de pérdidas y ganancias, balances y memorias explicativas de la sociedad, en los ejercicios de 1983, 1984, 1985, 1986.

2.° Explicación detallada de la evolución de «Naútica Puerto de Mazarrón, S.A.», desde el año 1983 hasta la actualidad, así como proyectos y perspectivas para la evolución futura de la sociedad.

3.° Rendición de cuentas por parte de don Francisco Martín Sierra Balibrea, en cuanto a su actividad como administrador y gestor de hecho de la sociedad, acordándose, si procede, adoptar las medidas pertinentes para exigirle la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

4.° Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 57 y siguientes de la L.S.A.

Dado en la ciudad de Cartagena a 12 de enero de 1988.—Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario Judicial.

Número 406

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 419 de 1985-C, instados por el Procurador Sra. Molina Estrella en representación de «Comercial Persán, S.A.», contra don Francisco Espín Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de marzo de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Derechos derivados de la adquisición de la vivienda tipo «D», sita en planta 3.ª del edificio «Sevilla» en Carril de Las Palmeras, término de San Javier. Mide 82,74 m². Lleva aneja la plaza de garaje número 5.

Tasados los derechos, a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 408

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección A.

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 641/86-A, se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía a instancias de don Antonio Marcos Peñaranda y doña Isabel Tristán Marco, representados por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Juan Miguel Molas Abellán, en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín en nombre de don Antonio Marcos Peñaranda y doña Isabel Tristán Marco contra don Juan Miguel Molas Abellán, declaró resuelto el contrato celebrado por los litigantes el 21 de septiembre de 1981, condenando al demandado a indemnizar a los actores en la cantidad de 3.196.000 pesetas, en concepto de daños y perjuicios, e imponiéndose el pago de las costas originadas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado se expide la presente.

Dado en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 10747

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

EDICTO

Don Edudardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 300/84 a instancia de la mercantil Viudes, S.A., representada por el Procurador don Antonio García Ortega, contra don Jesús Martínez López sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día veintiséis de febrero de 1988, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once horas de la mañana del día veinticinco de marzo de 1988, y para la tercera en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día veintiséis de abril de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la suma de doscientas ochenta mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos tercera partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda. Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de

la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta:

Tractor marca Barreiros, matrícula MU-14339-VE, valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Yecla a 15 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario Judicial.

Número 10903

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 237/87 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña María Rojas Candel, mayor de edad, casada, vecina de Cieza, con domicilio en C/. Constitución, 36, por fallecimiento de su hermano Juan-Antonio Rojas Candel, que falleció en París, el día 11 de marzo de 1987, sin que se le conozca descendencia alguna, en estado de soltero; habiendo fallecido sus padres don Juan Antonio Rojas Ramón y doña Concepción Candel Marín, el día 2 de marzo de 1955 y 4 de agosto de 1938, respectivamente quedando como únicos herederos del difunto: María, Pascual y Manuela Rojas Candel, hermanos; José-Manuel Rojas Fernández, sobrino del causante, que reclama su derecho a sucederle.

Y con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a suceder al causante puedan comparecer ante este Juzgado y reclamarlo, se les concede el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Cieza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 10904

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proceso Civil de Cognición número 277/87 a instancias de don Antonio Moreno Gil y doña Isabel Hurtado Martínez, mayores de edad, consortes, vecinos de Alguazas, con domicilio en carretera de Ceutí, 29, contra don Rafael Moreno Heredia y su esposa doña Mariana Fernández Garrido, mayores de edad, vecinos de Alguazas, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 277.260 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados por medio de edictos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y de que caso de comparecer, se les concederá un plazo de tres días para contestar la demanda, de la que se les facilitará copia, y de los documentos.

Asimismo se les notifica por medio del presente, que por la misma resolución de esta fecha se ha embargado preventivamente a los demandados la finca que se describe a continuación, para responder del principal reclamado:

Una tierra secano sita en término de Alguazas, paraje del Colmenar, que es la parcela número 22 de las en que se ha dividido la finca matriz de la que ésta procede. Ocupa una superficie de 51 áreas, 86 dm^2. Adquirida por título de compra para la sociedad de gananciales. Sin cargas. Inscrita en el tomo 111 general y 10 de Alguazas, folio 186, finca 1.491, inscripción 7.ª

Dado en Molina de Segura a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Yolanda Pérez Vega. La Secretaria.

Número 10867

TOGADO MILITAR

DE INSTRUCCION NUMERO UNO

REGION MILITAR DE LEVANTE

VALENCIA

Cédula de notificación

La Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar «Levante» en Decreto Auditoriado número Tres mil seiscientos sesenta y cuatro de fecha de 1 de diciembre pasado, ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número cuarenta y nueve-V-setenta, seguida al soldado Salvador Palao Castillo, cuyo último domicilio conocido es C/. San Cristóbal, número 128 de Yecla (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, por prescripción del presunto delito de deserción perseguido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvador Palao Castillo, expido el presente en Valencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, Carlos Turiel Sandía.

Número 232

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 294/87 a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno en nombre de don Manuel Sánchez Meca, mayor de edad, agricultor, vecino de Lorca, con domicilio en diputación de Purias, contra su esposa doña Juana Sánchez Romera, que se encuentra en paradero desconocido, y en los mismos se ha acordado emplazar a la demandada referida por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose y contestando a la demanda y, en su caso, formular reconversión, con los apercibimientos legales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a efectos de que sirva de emplazamiento a la referida demandada.

Dado en Lorca a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 254

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Contratación de obras

Objeto.—La contratación, mediante concurso, de los trabajos de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, relativos a demoliciones, limpieza y vallado de solares, retirada de materiales y realización subsidiaria de obras, dentro de los límites del término municipal de Murcia.

Duración.—Un año, con posibilidad de prórroga.

Presentación de proposiciones.—En el Servicio Central de la indicada Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda de Capuchinos (Edificio Plaza Abastos), hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., y D.N.I. número..., expedido en..., en fecha... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgada por don..., a favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de 19... y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas con destino a la contratación de la realización de los trabajos de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, relativos a demoliciones, limpieza y vallado de solares, retirada de materiales y realización subsidiaria de obras, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la ejecución de los citados trabajos, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones y en el precio que a continuación se especifica por las unidades que se señalan en la cláusula 6 de este Pliego de Condiciones: (especificar unidades y precios)».

Murcia, 13 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 14

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 31 de diciembre de 1987, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a «Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. del Ingeniero José Alegría en Zarandona», por un presupuesto de 26.002.054 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 31 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 15

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 22 de diciembre de 1987, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto relativo a «Parque Móvil Municipal, en Espinardo (Murcia)»., por un presupuesto de 30.000.000 de pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 29 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 422

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 1988, el Estudio de Detalle del «Recinto de la Feria», se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán las alegaciones procedentes.

Se señala como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición el «Recinto de la Feria».

La duración de esta suspensión será de dos años y se extingue con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Los Alcázares a 16 de enero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 25

LORQUI

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicha cuenta se expone al público por quince días hábiles, para que durante dicho plazo, y ocho días más, pueda ser examinada por quienes lo deseen y formular contra la misma los reparos y observaciones, por escrito, que consideren oportunos.

Lorquí a 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10952

U L E A

E D I C T O

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3-12-1987, la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público los respectivos expedientes y acuerdos por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Ordenanzas que se modifican:

N.° 1.—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

N.° 3.—Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

N.° 6.—Tasa por suministro municipal de agua.

N.° 7.—Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

N.° 10.—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

N.° 12.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

N.° 13.—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

N.° 14.—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública en aparcamiento público.

N.° 15.—Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Ulea a 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 7

C E H E G I N

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública.

Plazo: Treinta días.

Asunto: Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor ejercicio de 1988.

Efectos: Examen y reclamaciones.

Recaudación

Período voluntario: Desde el día 15 de enero al día 15 de marzo de 1988.

Período ejecutivo: Desde el día 16 de marzo de 1988.

Acuerdo municipal: Del día 21 de diciembre de 1987.

Cehegín, 28 de diciembre de 1987. El Alcalde.

Número 10

M U R C I A

A N U N C I O

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre del presente año, acordó constituir la Fundación Pública de Servicio «Museo Ramón Gaya», así como aprobar, inicialmente, los Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento de dicha Fundación Pública de Servicio.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones o sugerencias, por plazo de 30 días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Cultura, Educación y Turismo.

Murcia, 18 de diciembre de 1987. El Alcalde.

Número 12

M U R C I A

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de diciembre de 1987, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

—«Saneamiento en Senda de los Garres», por un presupuesto de 42.914.919 pesetas.

—«Pavimentación de acera margen izquierda que une Santo Angel con La Alberca, 2.ª fase», por un presupuesto de 1.460.700 pesetas.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 22 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 13

M U R C I A

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 22 de diciembre de 1987, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del proyecto de obras que a continuación se relaciona:

—«Pavimentación de calzada y aceras en el Polígono de la Paz, Sector Sur, 1.ª fase», por un prespuesto de 45.000.000 de pesetas.

En consecuencia se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, se conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 22 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 29

A G U I L A S

E D I C T O

Habiendo solicitado don Víctor Manuel Ortín García licencia para la instalación de un bar, en un local comercial de Urb. Fransena, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, en cuyo término podrán presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas, 13 de noviembre de 1987. El Alcalde.